

Talca, 2 de marzo de 2018.

Sra. Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

PRESENTE



ANT.: Res. Ex N°3/Rol D-004-2018.

ATT.: Sra. Carolina Silva Santelices, Fiscal Instructora del procedimiento sancionatorio ROL D-0049-2018.

MAT.: Acompaña programa de cumplimiento refundido.

De mi consideración,

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley N° 20.417 Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente y en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 30 de 2013 del Ministerio del Medio Ambiente, así como lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 3/ROL D-004-2018, de fecha 21 de febrero de 2018, solicito a Usted tener por acompañado el programa de cumplimiento refundido que se adjunta a esta presentación, que incorpora las observaciones emitidas por su institución, junto con el anexo respectivo.

Sin otro particular, se despide atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Alvaro Tapia Bravo".

Alvaro Tapia Bravo

Gerente General

pp. Galilea S.A. de Ingeniería y Construcción